



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500020-00
Demandante: Freiman González Suárez y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

Con fallo de 15 de agosto de 2019¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, condenó en costas a la parte demandada y fijó como agencias en derecho en segunda instancia la suma de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$828.116) M/cte.

Durante los días 25 a 29 de noviembre de 2021², corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas³.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$828.116) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: andreilla19872101@gmail.com ; juecema.26@gmail.com ;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; july.rodriguez@ejercito.mil.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 303b89f4b90614fa5346740f082299813e0905e3f60c079b3ceeb6cef233eb34
Documento generado en 02/05/2022 02:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 302 a 315 C. 3.

² Ver documento digital “11.- 24-11-2021 FIJACION EN LISTA”.

³ Ver documento digital “10.- 22-11- 2021 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.